

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 016-2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 07 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 051-2019-GRL-UELS-SGIT, de fecha 01 de febrero del 2019, con Expediente N° 935071, y Documento N° 1413125 (287 folios), mediante el cual el Sub. Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita la aprobación de actualización de costo del expediente técnico - Proyecto: "Mejoramiento, ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial N° 487 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Josefina Ramos, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima", con Código Unificado N° 2326835; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-PRES, de fecha 01 de enero del 2019, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Mg. Ángel Manuel, Manero Campos, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub. Regional Lima Sur N° 009-2018-GRL-LIMA SUR de fecha 06 de marzo del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento, ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial N° 487 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Josefina Ramos, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima" con Código Unificado N° 2326835;

Que, por encargo de la Sub. Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Proyectos y Estudios de la UELS, realiza la actualización de costos del citado expediente técnico por encontrarse desfasado de precios a fecha actual, de acuerdo a la normativa vigente del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que indica que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, con Informe N° 003-2019-GRL-UELS-OPE/ZJAE de fecha 31 de enero del 2019, la Ing. Zarela Judith Abarca Estrada, remite la Actualización de Costos del expediente técnico del PIP "Mejoramiento, ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial N° 487 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Josefina Ramos, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima" con Código Unificado N° 2326835, el cual cuenta con un presupuesto total de S/.1'819.698.35 (Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 35/100 Soles);

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que tipifica: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, mediante Informe N° 029-2019-GRL-UELS-SGIT-OPE de fecha 01 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina de Proyectos y Estudios de la UELS, concluye que luego de la REVISIÓN y EVALUACIÓN se concluye que



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Unidad Ejecutora Lima Sur

La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el expediente.

11 FEB 2019

WALTER HERNÁN TOVAR NOLAZCO  
Fedatario Institucional Alterno  
R.E.R. N° 231-2016-PRES

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 016-2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 07 de febrero del 2019

la actualización del expediente técnico del PIP "Mejoramiento, ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial N° 487 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Josefina Ramos, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima", **NO PRESENTA OBSERVACIONES**; Por lo tanto, se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la actualización del expediente técnico, el cual cuenta con una inversión de S/.1"819,698.35 (Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 35/100 Soles), con **precios referidos al mes de enero del 2019**, bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante **Informe N° 051-2019-GRL-UELS-SGIT** de fecha 01 de febrero del 2019, el Sub. Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, alcanza en adjunto la actualización de costos del Expediente Técnico culminado del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**Mejoramiento, ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial N° 487 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Josefina Ramos, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima**" con Código Unificado N° 2326835, el mismo que ha sido elaborado y evaluado por personal técnico de la Oficina de Proyectos y Estudios, adscrita a dicha Sub Gerencia, a fin de que sea aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur. El mismo que cuenta con una inversión total de **S/.1"819,698.35 (Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 35/100 Soles)**, precios referidos al mes de **enero del 2019**, así también contempla su ejecución bajo la modalidad de Contrata, en un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Según detalle del siguiente presupuesto:

Resumen del Presupuesto:

COSTO DIRECTO	1,222,777.11
GASTOS GENERALES (8%)	97,822.17
UTILIDADES (8%)	97,822.17
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,418,421.45</b>
IGV (18%)	255,315.86
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>1,673,737.31</b>
SUPERVISIÓN	105,761.04
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	32,400.00
LIQUIDACIÓN	7,800.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,819,698.35</b>

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento, ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial N° 487 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Josefina Ramos, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Región Lima" con Código Unificado N° 2326835, el mismo que asciende a la suma de **S/.1"819,698.35 (Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 35/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con precios al mes de **enero del 2019**, a ejecutarse por la modalidad de Contrata en atención a los considerandos precedente.

11 FEB 2019



### Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 016-2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 07 de febrero del 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

**ARTÍCULO SETIMO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Gerencial a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
GOBIERNO REGIONAL LIMA  
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR  
**Ing. Angel Manero Campos**  
GERENTE LIMA SUR



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Unidad Ejecutora Lima Sur

La presente es copia fiel del documento original  
que se encuentra en el expediente respectivo.

11 FEB 2019

WALTER HERNÁN TOVAR NOLAŽCO  
Fedatario Institucional Alterno  
R.E.R. N° 231-2016-PRES